

ANEXO - DISPOSICIÓN N° 168/HGACA/16

Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
Ministerio de Salud
Hospital General de Agudos Dr. Cosme Argerich
 División Farmacia 4121-0676/77

Solicitud de Gasto: 412-509-SG16

CONDICIONES PARTICULARES

Objeto: Material Biomédico

1º) OBLIGACIONES DEL OFERENTE

- 1.1 Para los productos médicos (Decreto N° 2505/85 y Resolución N° 255/94 del Ministerio de Salud o Disposición 2319/02 TO 2004 y 2318/02 TO 2004 de la ANMAT), los oferentes deberán presentar en el momento de cotizar, con la oferta: fotocopia del certificado de habilitación, con su correspondiente disposición. En el caso que corresponda: Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente (BPF), otorgado por la autoridad sanitaria fiscalizadora correspondiente.
- 1.2 Fotocopia de la disposición de designación del profesional responsable que figure como Director Técnico, extendido por el Ministerio de Salud y/o ANMAT.
- 1.3 Declaración Jurada haciéndose responsable de que todos los productos cotizados se ajustan a la normativa vigente (Decreto N° 2505/85 y Resolución N° 255/94 del Ministerio de Salud, o Disposición 2319/02 TO 2004 y 2318/02 TO 2004 de la ANMAT).
- 1.4 Deberá presentar junto con su oferta, fotocopia del Registro del producto médico extendido por la ANMAT. De encontrarse este vencido, deberá adjuntarse una copia de la solicitud de reinscripción conjuntamente con la nota expedida por la ANMAT con la autorización para continuar con la comercialización del producto hasta que se efectúe el acto administrativo correspondiente.
- 1.5 Toda la documentación deberá estar firmada por el Director Técnico y Apoderado legal de la empresa y cargada al sistema electrónico BAC, junto a la cotización de los insumos ofertados.

Dra. MARTA FERRARIS
 JEFE DIVISION FARMACIA
 HOSPITAL ARGERICH - GCBA
 M.N. 11021 E.M. 261422

Con. LEONARDO G. RODRIGUEZ MORMANDI
 GERENTE OPERATIVO
 HOSPITAL GRAL. DE AGUDOS DR. COSME ARGERICH
 MINISTERIO DE SALUD

DR. NESTOR FERNANDEZ
 DIRECTOR
 HOSPITAL GRAL. DE AGUDOS
 DR. COSME ARGERICH

2º) ROTULADO Y EMPAQUE

Todas las unidades de dispensación deberán estar rotuladas según normas vigentes (Dec. N° 2505/85 y Res. N° 255/94 del Ministerio de Salud, o Disposición 2319/02 TO 2004 y 2318/02 TO 2004 de la ANMAT). En cada unidad de entrega (paquete o caja) deberá estar claramente identificado, mediante rótulo perfectamente adherido, que indicará como mínimo lo siguiente:

- 1) Denominación del producto.
- 2) Contenido unitario.
- 3) Número de Orden de Compra y año.
- 4) N° de Lote, Serie o Partida.
- 5) Nombre o Marca Comercial del fabricante o proveedor.
- 6) Fecha de expiración.
- 7) Dirección del fabricante o importador.
- 8) Nombre del Director Técnico.

Para los renglones a proveer en paquetes, estos deberán venir firmes, bien asegurados y no dar lugar a que con el manipuleo se produzca desarme de los mismos. Indicando condiciones de estibado (frágil, cantidad por bulto, proteger de la luz, no exponer a la intemperie, etc.) pudiendo indicarse gráficamente.

3º) ENVASES

El organismo Licitante, se reserva el derecho de considerar envases de capacidad distinta a la solicitada en el presente Pliego de Bases y Condiciones, si a juicio de la Dependencia Usuaria no ofrece inconveniente alguno para su uso o distribución.

A los efectos de comparar precios, se tomará como base la unidad de medida. Los oferentes deberán cotizar sobre la base de la unidad del producto que se solicita, cualquiera sea la capacidad del envase que se comercialice, con el objeto de facilitar la comparación de precios.

4º) MARCA

Es imprescindible que se consigne la marca de los productos ofertados o indicar si son de su fabricación y/o fraccionamiento. Cuando en las especificaciones se mencione tipo de marca, lo es al solo efecto de señalar las características generales del artículo solicitado sin que ello implique que el proponente no pueda ofrecer artículos similares, de otras marcas, pero asimismo deberá especificar lo que ofrece.

5º) ALTERNATIVA

El organismo Licitante se reserva el derecho de considerar ofertas alternativas, de características distintas a lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones, incluidos envases y/o presentaciones de contenidos diferentes a los solicitados. En el caso de ofrecer distintas marcas comerciales para un mismo renglón.

Dra. MARTA FERRARIS
JEFE DIVISION FARMACIA
HOSPITAL ARGERICH - CCBA
M.N. 11621 - F.M. 351422

CON. LEONARDO G.
RODRIGUEZ MORMANNI
GERENTE OPERATIVO
HTAL. GHAL. DE AS. N.º 3025
MINISTERIO DE SALUD

Dr. NEREA HERNANDEZ
DIRECTOR GENERAL DE AGUDOS
HOSPITAL GRAL. DE AGUDOS
C/OSIME WAGNER 117

deberán ser presentadas por separado como ofertas alternativas, de lo contrario no serán consideradas ofertas válidas.

6°) MUESTRAS

A los efectos de apreciar calidad, los oferentes deberán presentar para cada uno de los renglones una (1) unidad de muestra original, indicando N° de Lote firmado por profesional técnico responsable. La repartición se reserva el derecho de hacerle los análisis que considere conveniente y de solicitar al oferente mayor cantidad de la misma, en caso de ser necesario.

Se debe adjuntar a la oferta económica el respectivo remito de recepción de la muestra acreditando dicha recepción en el sector interviniente, requisito que de omitirse configurará el descarte de la propuesta.

Las muestras se entregarán en el Servicio de Farmacia, sito en el Subsuelo de esta repartición debiendo indicar: nombre del proveedor, número y modalidad de convocatoria, fecha y hora de apertura y número de renglón.

7°) MEDIDAS

Cuando se solicitan medidas aproximadas, el oferente deberá precisar en su oferta que medidas ofrece, las tolerancias generales serán de mas/menos un 5%, salvo detalle específico de tolerancia del insumo a adquirir.

8°) VENCIMIENTO

En todos los casos, no se aceptará un vencimiento menor a 18 (dieciocho) meses a partir de la fecha de entrega.

9°) CANJE

El organismo solicitante se reserva el derecho de exigir al respectivo proveedor, con un mínimo de 90 (noventa) días de antelación a la fecha de vencimiento declarada, que proceda a efectuar el canje de aquellos insumos oportunamente provistos, por la misma marca, número de unidades y calidad, con vencimiento posterior, no inferior a 18 (dieciocho) meses.

10°) LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA

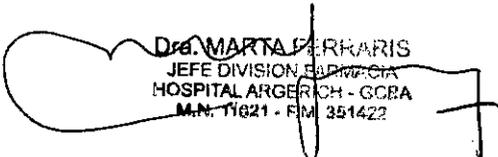
La entrega se realizará en el Hospital Argerich, sito en Av. Almirante Brown 240, CABA, División Farmacia, Subsuelo. De lunes a viernes de 8.30 a 13.00 hs.

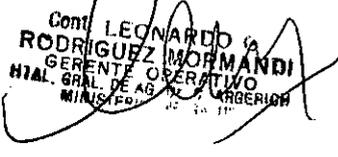
11°) FORMA DE ENTREGA

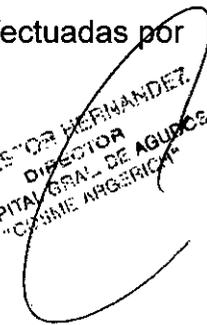
El transporte, carga, descarga y estiba de la mercadería serán efectuadas por el proveedor, estando a su exclusivo cargo.

La primer entrega será del 25% del total de cada renglón.

El 75% restante será entregado a requerimiento del Servicio.


Dra. MARTA FERRARIS
JEFE DIVISION FARMACIA
HOSPITAL ARGERICH - GCBA
M.N. 11621 - F.M. 351422


Cont. LEONARDO
RODRIGUEZ MORMANDI
GERENTE OPERATIVO
HIAL. GRAL. DE AG. N.º 7 ARGERICH
MINISTERIO DE SALUD


Dr. NESTOR HERNANDEZ
DIRECTOR
HOSPITAL GRAL. DE AGUICOS
"CERME ARGERICH"

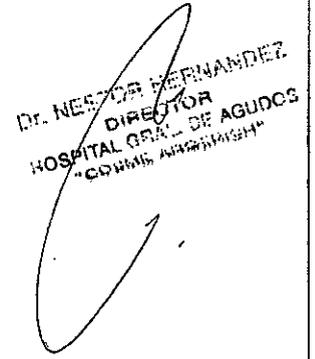
ANEXO - DISPOSICIÓN N° 168/HGACA/16 (continuación)

El Organismo Licitante se reserva el derecho de solicitar hasta el total de la Orden de Compra.



Dra. MARTA FERRARIS
JEFE DIVISION FARMACIA
HOSPITAL ARGERICH - GCBA
M.N. 11621 - F.M. 361422

Cont. LEONARDO G.
RODRIGUEZ MORMANDI
GERENTE OPERATIVO
HTAL. GRAL. DE AG. Dr. G. ARGERICH
MINISTERIO DE SALUD



Dr. NÉSTOR FERNÁNDEZ
DIRECTOR
HOSPITAL GRAL. DE AGUDOS
"COMIS. ARGENTINA"

FIN DEL ANEXO